

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE OTORGA A EKIENEA, S.L. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ‘FV EKIENEA’, DE 107,6 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LA PROVINCIA DE ÁLAVA

**Expediente: INF/DE/300/25 (PFot-1042)**

### CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

#### **Presidente**

D. Josep Maria Salas Prat

#### **Consejeros**

D. Carlos Aguilar Paredes

Dª. María Jesús Martín Martínez

#### **Secretaria**

Dª. María Angeles Rodríguez Paraja

En Barcelona, a 11 de diciembre de 2025

### **1. ANTECEDENTES**

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2025, con entrada en el registro de esta Comisión el 27 de noviembre de 2025, sobre la propuesta de Resolución por la que se otorga a Ekienea, S.L. (EKIENEA) autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica ‘FV Ekienea’ (PSF EKIENEA), de 107,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Armiñón, Ribera Baja, Ribera Alta y Lantarón, en la provincia de Álava, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

### **2. NORMATIVA APLICABLE**

El artículo 21.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (LSE) establece que «*la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones*»; su artículo 53.1.a) cita la Autorización Administrativa Previa como la primera de las necesarias para la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de producción. El artículo 53.4.d) establece que el promotor deberá acreditar suficientemente «*su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto*».

El artículo 121 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre<sup>1</sup> (RD 1955/2000), reproduce estos mismos requisitos y su artículo 127.6, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, establece que «en los expedientes de autorización de nuevas instalaciones, la [DGPEM] dará traslado de la propuesta de resolución a la [CNMC], que deberá emitir informe en el que se valore la capacidad legal, técnica y económica de la empresa solicitante».

### 3. CONSIDERACIONES

En lo que sigue se ha tomado en consideración tanto la documentación aportada por la solicitante a la DGPEM para acreditar su capacidad legal, técnica y económico-financiera y a su vez facilitada por ésta a la CNMC para la realización del presente informe, como la documentación obrante para otros expedientes de la CNMC en los cuales figuran parte de las sociedades citadas en el presente expediente<sup>2</sup>.

#### 3.1. Grupo empresarial al que pertenece Ekienea, S.L.

Según la documentación aportada por el solicitante a la DGPEM para acreditar la capacidad legal, técnica y económico-financiera para el desarrollo del proyecto y a su vez facilitada por ésta a la CNMC para la realización del presente informe, EKIENEA tiene como socios a Eólicas de Euskadi, S.A.U. [EÓLICAS DE EUSKADI] (75%), Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero S.A. [CADEM] (18%), Krean Energía, S.L. [KREAN ENERGÍA] (5%) y Enargi Araba, S.A. [ENARGI ARABA] (2%).

Por tanto, el socio mayoritario de EKIENEA es EÓLICAS DE EUSKADI, cuyo socio único es Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. (IBERDROLA RENOVABLES), sociedad cabecera de negocios del Grupo IBERDROLA que realiza las actividades liberalizadas de generación eléctrica y comercialización de energía eléctrica a través de fuentes de energía renovable, cuyo socio único es IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U.

En definitiva, EKIENEA es una sociedad integrada en el Grupo IBERDROLA.

#### 3.2. Sobre la evaluación de la capacidad legal

De acuerdo con la información recibida de la DGPEM, la solicitante es una Sociedad constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar las actividades ligadas a la construcción y explotación de instalaciones de generación, por lo que se considera que su capacidad legal se encontraría

---

<sup>1</sup> Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

<sup>2</sup> [INF/DE/206/23](#), [INF/DE/078/25](#), [INF/DE/192/25](#), [INF/DE/029/25](#), entre otros.

suficientemente acreditada, siempre que no haya habido cambios a posteriori respecto de la documentación recibida.

EKIENEA es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española constituida mediante escritura de 15 de octubre de 2019 bajo la denominación de Krean Fotovoltaica, S.L. por su socio único LKS Energy Berri, S.L.U., que se regirá por la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) y por las demás disposiciones que le resulten de aplicación, así como por sus estatutos, el artículo 2 de los cuales define su objeto social como: «*la promoción, constitución y operación de una Planta Fotovoltaica en la localidad de Armiñan (Álava) con todas las actividades asociadas a la misma*». Su capital social se fijó en 3.000 euros, representado por 3.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por su socio único fundador. En el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) de fecha 29 de julio de 2020 figura anuncio de pérdida del carácter de unipersonalidad de Krean Fotovoltaica, S.L.

LKS Energy Berri, S.L.U. es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española constituida mediante escritura de 14 de octubre de 2014 cuyo objeto social es «*la adquisición, tenencia, disfrute, gestión y administración de participaciones sociales, valores, títulos, acciones, participaciones, cuotas sociales, de sociedades, uniones temporales, agrupaciones de interés económico, o cualesquiera figuras asociativas de derecho interno, transnacional o internacional que se dediquen a la adquisición, arrendamiento, venta al por mayor o menor, promoción, estudios, asesoramiento técnico, legal o financiero, ingeniería básica, de integración y de desarrollo, proyecto, la realización o supervisión de componentes, equipos, instalaciones o infraestructuras, su ejecución, puesta en marcha, mantenimiento y operación, explotación y gestión, en los siguientes campos: [...] de la energía en todas sus expresiones (eléctrica, hidráulica, térmica, nuclear, eólica, maremotriz, solar, termosolar, gas; carbón y su gasificación, biomasa, residuos con valorización energética), inclusive las materias primas vinculadas a la energía; [...]*

. Mediante escritura de 25 de noviembre de 2016 se declara su unipersonalidad, siendo su socio único la cooperativa LKS Ingeniería, S. COOP. Mediante escritura de 25 de marzo de 2021 se eleva a pública la decisión adoptada el día 15 de marzo de 2021, por el socio único de LKS Energy Berri, S.L.U. en ese momento, Krean Property & Structuring, S.L.U. (antes Krean Promotion & Structuring, S.L.U.), que supone el cambio de denominación social de LKS Energy Berri, S.L.U. que pasó a denominarse KREAN ENERGÍA.

Mediante escritura de fecha 19 de junio de 2020 el socio mayoritario de Krean Fotovoltaica, S.L., LKS Energy Berri, S.L.U. vende a EÓLICAS DE EUSKADI y a CADEM participaciones sociales que representan el 75% y el 20% respectivamente del capital social de Krean Fotovoltaica, S.L.

En escritura también de fecha 19 de junio de 2020 se elevan a público los acuerdos sociales alcanzados en la Junta general Extraordinaria Universal de socios de Krean Fotovoltaica, S.L., celebrada el 19 de junio de 2020, entre otros, el cambio de denominación social por el que pasa a ser EKIENEA y de objeto social, que pasa a ser «*la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con la producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que, ubicadas en el término municipal de Armiñón, utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la producción fotovoltaica.*

Mediante escritura de 9 de marzo de 2021 CADEM vende el 2% de su participación en el capital social de EKIENEA a ENARGI ARABA.

Por tanto, y tal y como se manifiesta en la Memoria abreviada de EKIENEA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 adjuntada, a esa fecha su capital social era de 4.380.000 euros representado por 4.380.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, siendo sus socios: EÓLICAS DE EUSKADI (75%), CADEM (18%), LKS Energy Berri, S.L.U. [en la actualidad, KREAN ENERGÍA] (5%) y ENARGI ARABA (2%). En enero y febrero de 2021, EÓLICAS DE EUSKADI y LKS Energy Berri, S.L.U han desembolsado en proporción a sus porcentajes de participación EKIENEA los importes correspondientes al aumento de capital social de 4.377 miles de euros acordado con fecha 17 de diciembre de 2020 por la Junta General de Socios y formalizado en escritura pública el 17 de febrero de 2021. CADEM desembolsó los 875 miles de euros que le correspondían antes de 31 de diciembre de 2020 (escritura inscrita en el registro mercantil el 18 de mayo de 2021).

CADEM es una sociedad anónima de nacionalidad española constituida el 29 de marzo de 1983, habiendo adaptado sus Estatutos al entonces vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura autorizada el día 13 de abril de 1992 y modificados sus estatutos en escritura de fecha 22 de marzo de 2019. Su objeto social es «el estudio, promoción y apoyo de las actuaciones orientadas a la conservación y ahorro energético. C.N.A.E. número 7112». Su accionista único es el Ente Vasco de la Energía (EVE), Ente Público de Derecho Privado adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

ENARGI ARABA, según figura en el BORME de fecha 29 de diciembre de 2020, es una sociedad anónima de nacionalidad española constituida el 6 de noviembre de 2020, cuyo objeto social es realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios, entre otros, de la producción y comercialización de energía, mediante instalaciones que utilicen fuentes renovables. Se constituyó con un capital social de 60.000 euros y su socio único es la Diputación Foral de Álava.

EÓLICAS DE EUSKADI es una sociedad anónima de nacionalidad española constituida el 5 de febrero de 1996 siendo su objeto social, entre otros, «*la producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica o partir de biomasa*». Su accionista único es IBERDROLA RENOVABLES<sup>3</sup>.

### 3.3. Sobre la evaluación de la capacidad técnica

El artículo 121.3.b) del RD 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para acreditar la capacidad técnica:

- «*1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.*
- *2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su*

---

<sup>3</sup> IBERDROLA RENOVABLES es la sociedad cabecera del Grupo IBERDROLA en España que agrupa las participaciones de las sociedades participadas, directa o indirectamente, que realizan toda clase de trabajos, obras y servicios relacionados con las actividades liberalizadas de comercialización de electricidad y su producción a partir de instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no exhaustivo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica, o a partir de biomasa; la producción, tratamiento y comercialización de biocombustibles y productos derivados, así como el proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación de las instalaciones comprendidas anteriormente. Su socio único es IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U.

IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U., como sociedad *sub-holding* del Grupo IBERDROLA en España, agrupa las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios relacionados con la energía (regulados y liberalizados) que desarrollan sus actividades fundamentalmente en España. Desarrolla la función de organización y coordinación estratégica en España en relación con los negocios energéticos, así como también le corresponde difundir, implementar y asegurar el seguimiento de las políticas, estrategias y directrices generales del Grupo en España. Está íntegramente participada por IBERDROLA, S.A.

Con fecha 28 de julio de 2022 IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U. constituyó la sociedad IBERDROLA ENERGÍA SOSTENIBLE ESPAÑA, S.L.U. El 22 de septiembre de 2022, IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U. realizó un aumento de capital mediante aportación no dineraria en la sociedad IBERDROLA ENERGÍA SOSTENIBLE ESPAÑA, S.L.U. de las acciones de IBERDROLA RENOVABLES, reubicando en la primera las actividades liberalizadas de generación y comercialización de electricidad a través de fuentes renovables. Por tanto, la sociedad dominante directa de IBERDROLA RENOVABLES es IBERDROLA ENERGÍA SOSTENIBLE ESPAÑA, S.L.U., cuyo socio único es IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U., sociedad íntegramente participada por IBERDROLA, S.A.

IBERDROLA, S.A. es la sociedad *holding* cotizada y la dominante del Grupo, que tiene atribuidas las funciones relativas al diseño del Sistema de gobierno corporativo y al establecimiento, supervisión e implementación de las políticas y estrategias del Grupo, de las directrices básicas para su gestión y de las decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica a nivel de Grupo. Es una sociedad de nacionalidad española constituida el 19 de julio de 1901, bajo la denominación de Hidroeléctrica Ibérica. En 1944 Hidroeléctrica Ibérica y Saltos del Duero se fusionaron para constituir Iberduero, S.A. Finalmente, con fecha 1 de noviembre de 1992, como consecuencia de la fusión de Iberduero, S.A. con la empresa Hidroeléctrica Española, S.L., (constituida en 1907 como una empresa española dedicada a la generación y distribución de energía eléctrica), IBERDROLA, S.A. fue constituida en España tal y como es conocida en la actualidad.

*experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.*

- *3ª Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.»*

En la información recibida de la DGPEM para la realización del presente informe se ha acreditado la capacidad técnica de EKIENEA con base en el cumplimiento de la segunda condición del artículo mencionado anteriormente puesto que, vistas las relaciones de propiedad expuestas, la experiencia del socio mayoritario de EKIENEA y del grupo empresarial en que se encuentra integrada acreditaría su capacidad técnica.

Según se manifiesta la solicitante en la documentación adjuntada para la acreditación de la capacidad legal, técnica y económico-financiera de la PSF EKIENEA, su socio mayoritario, EÓLICAS DE EUSKADI, es titular de las siguientes instalaciones renovables en funcionamiento:

Parque Eólico	POTENCIA (MW)	Sociedad Titular	Porcentaje Iberdrola	Puesta en Marcha
Elgea	26,97	EÓLICAS DE EUSKADI S.A.	100%	10-may-02
Urkilla	32,3	EÓLICAS DE EUSKADI S.A.	100%	24-sep-03
Badaia	16,5	EÓLICAS DE EUSKADI S.A.	100%	20-oct-05
Oiz	25,5	EÓLICAS DE EUSKADI S.A.	100%	21-nov-03
Ampliación Oiz	8,5	EÓLICAS DE EUSKADI S.A.	100%	30-oct-07
<b>TOTAL:</b>	<b>109,77</b>			

El socio único de, EÓLICAS DE EUSKADI, IBERDROLA RENOVABLES, es la sociedad cabecera de negocios del Grupo IBERDROLA que realiza las actividades liberalizadas de generación eléctrica y comercialización de energía eléctrica a través de fuentes de energía renovables, y que ha puesto recientemente en servicio **[INICIO CONFIDENCIAL]... [FIN CONFIDENCIAL]**

El Grupo IBERDROLA, entendiendo por este a IBERDROLA, S.A. y Sociedades dependientes, es uno de los mayores grupos eléctricos privados del mundo, contando con una dilatada experiencia en todas las actividades eléctricas, en particular en la producción.

Según se indica en su Informe de Sostenibilidad, accesible en la web empresarial del Grupo IBERDROLA, al cierre del ejercicio 2024 el Grupo cuenta con 56.668 MW de potencia instalada total, de los que 44.478 MW son renovables, con instalaciones en España, Estados Unidos, Reino Unido, Brasil, México y otros 11 países, con el detalle siguiente:

	CAPACIDAD INSTALADA (MW)			PRODUCCIÓN NETA (GWh)		
	2024	2023	% Variación	2024	2023	% Variación
Nuclear	3.177	3.177	0,0%	22.589	23.784	-5,0%
Carbón	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Ciclos combinados de Gas	7.858	16.334	-51,9%	19.663	59.161	-66,8%
Cogeneración	1.155	1.185	-2,5%	6.909	6.105	13,2%
Renovables	44.478	42.187	5,4%	83.338	79.549	4,8%
Eólica terrestre	20.747	20.883	-0,7%	44.575	44.301	0,6%
Eólica marina	2.373	1.793	32,3%	5.822	5.073	14,8%
Hidroeléctrica	13.100	13.103	0,0%	25.920	24.055	7,8%
Minihidroeléctrica	233	244	-4,5%	429	402	6,7%
Solar y otras	8.025	6.164	30,2%	6.592	5.718	15,3%
<b>TOTAL</b>	<b>56.668</b>	<b>62.883</b>	<b>-9,9%</b>	<b>132.499</b>	<b>168.599</b>	<b>-21,4%</b>

De la capacidad instalada y producción neta totales detalladas anteriormente, la siguiente corresponde a España:

	CAPACIDAD INSTALADA (MW)			PRODUCCIÓN NETA (GWH)		
	2024	2023	% Variación	2024	2023	% Variación
Nuclear	3.177	3.177	0,0%	22.589	23.784	-5,0%
Carbón	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Ciclos combinados de Gas	5.695	5.695	0,0%	4.449	6.452	-31,0%
Cogeneración	318	346	-8,1%	1.638	1.565	4,7%
Renovables	22.582	21.589	4,6%	33.363	29.462	13,2%
Eólica terrestre	6.550	6.550	0,0%	9.626	10.726	-10,3%
Eólica marina	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Hidroeléctrica	10.823	10.826	0,0%	20.158	15.460	30,4%
Minihidroeléctrica	233	243	-4,1%	429	403	6,5%
Solar y otras	4.976	3.970	25,3%	3.150	2.873	9,6%
<b>TOTAL</b>	<b>31.772</b>	<b>30.807</b>	<b>3,1%</b>	<b>62.039</b>	<b>61.263</b>	<b>1,3%</b>

En definitiva, la capacidad técnica de EKIENEA resulta acreditada según los términos previstos en la segunda condición del artículo 121.3. b) del RD 1955/2000, teniendo en cuenta la experiencia en la actividad de producción de energía de su socio mayoritario y del grupo en el que se encuentra integrada.

### 3.4. Sobre la evaluación de la capacidad económico-financiera

Se ha evaluado la situación económico-financiera de la sociedad solicitante, EKIENEA, comprobándose que:

- En la documentación recibida de la DGPEM para la elaboración del presente informe no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder

verificar su situación patrimonial; no se han aportado sus cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado, debidamente auditadas o justificado su depósito en el Registro Mercantil. Se han adjuntado las cuentas anuales abreviadas de EKIENEA correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, auditadas según informe de auditoría de fecha 27 de mayo de 2022.

Se ha evaluado la situación económico-financiera del socio mayoritario de EKIENEA, EÓLICAS DE EUSKADI, comprobándose que:

- En la documentación recibida de la DGPEM para la elaboración del presente informe no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial; no se han aportado sus cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado, debidamente auditadas o justificado su depósito en el Registro Mercantil. Se han adjuntado las cuentas anuales de EÓLICAS DE EUSKADI correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, auditadas según informe de auditoría de fecha 3 de diciembre de 2021.
- En otros informes de la CNMC citados, se han podido evaluar las cuentas anuales del socio único de EÓLICAS DE EUSKADI, IBERDROLA RENOVABLES, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, verificadas según Informe de auditoría de fecha 13 de junio de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de Bizkaia el 23 de julio de 2025, que presentaban un equilibrio patrimonial.

Se ha evaluado la situación económico-financiera del grupo empresarial en que se encuentra integrado EKIENEA, el Grupo IBERDROLA, comprobándose que:

- En la información recibida de la DGPEM para la realización de este informe no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar su situación patrimonial; no se han adjuntado las Cuentas Anuales Consolidadas del último ejercicio cerrado del Grupo a que pertenece el promotor, debidamente auditadas o depositadas en el Registro Mercantil, por lo que no se ha podido verificar su situación patrimonial actual.
- No obstante lo anterior, se han evaluado las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, accesibles en la web corporativa del Grupo, verificadas según Informe de Auditoría de fecha 28 de febrero de 2025, donde se observa un patrimonio neto equilibrado (61.051 millones de euros) y un resultado neto consolidado del ejercicio de 5.612 millones de euros, además de un activo total de 158.293 millones de euros, de los cuales 4.082 millones de euros corresponden a 'Efectivo y otros medios equivalentes'.

Su Capital Social a 31 de diciembre de 2024 era de 4.773.188.250 euros, representado por 6.364.251.000 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Los titulares

directos o indirectos que a 31 de diciembre de 2024 tenían derechos de voto superiores al 3% del capital social son los siguientes:

Titular	% Derechos de voto 2024		
	Directo	Indirecto	Total
Qatar Investment Authority	—	8,69	8,69
Blackrock, Inc.	—	6,62	6,62

Por tanto, respecto a la capacidad económico-financiera de las distintas entidades analizadas, se concluye que:

- En la información recibida de la DGPEM no se encuentran los elementos de juicio necesarios para poder verificar la capacidad económico-financiera ni del titular de la instalación objeto de autorización, EKIENEA, ni de su socio mayoritario, ya que no han sido aportadas sus cuentas anuales del último ejercicio cerrado, debidamente auditadas o depositadas en el Registro Mercantil, por lo que no ha sido posible evaluar su situación patrimonial.
- Respecto al grupo empresarial en el que se encuentra integrada EKIENEA, el Grupo IBERDROLA, se han podido analizar sus cuentas anuales consolidadas, accesibles en su web corporativa, por lo que ha sido posible evaluar la situación patrimonial y verificar que presenta una situación patrimonial equilibrada.

#### 4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la Propuesta de Resolución por la que se otorga a Ekienea, S.L. autorización administrativa previa para la planta solar fotovoltaica ‘FV Ekienea’, de 107,6 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Armiñón, Ribera Baja, Ribera Alta y Lantarón, provincia de Álava, esta Sala emite informe en el que valora la capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa solicitante en los términos y con las consideraciones anteriormente expuestas.

Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración la documentación aportada por la DGPEM para este informe y otros precedentes, así como la obtenida de la web corporativa del grupo empresarial en el que se encuentra integrada la sociedad que será la titular de la instalación a autorizar y del BORME.

Notifíquese el presente informe a la Dirección General de Política Energética y Minas y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)).